



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 31 de diciembre 2018

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 100/ 2018

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 5; 7 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

A contar del 1 de enero de 2019, dese de alta nuevo informe de servicio, el cual debe ser enviado de acuerdo a lo establecido en procedimiento 60.2 y complementado por oficio N° 154/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018.

Este informe de servicio es único para todo el Cuerpo y debe estar tripulado en todas las unidades de material mayor, queda estrictamente prohibido usar informes de servicio de compañía u otros.

Se adjunta Oficio N° 154 / 2018 y Formato de nuevo Informe de Servicio.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur